

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/16066 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación definitiva para la modificación de saldo inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados.

ANUNCIO

Exposición pública de la aprobación definitiva del acuerdo del pleno de fecha 26 de septiembre de 2024 (minuta 11/24) para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados.

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, y convocado trámite de información pública y audiencia a fin de que en un plazo de 15 días hábiles, pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y las justificaciones que consideran pertinentes, sin que se haya presentado ninguna alegación uo observación, se eleva con carácter definitivo, la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados de los ejercicios 2002 a 2021 en la aplicación presupuestaria 11600 correspondiente al IIVTNU debida a la aplicación de la sentencia del T.C. n.º 182/2021, en relación con la cuestión de inconstitucionalidad n.º 4433/2020 así como la detección de liquidaciones en las cuales no se ha seguido el proceso de recaudación ejecutiva y otras que tenían que haber sido dadas de baja por fallidos y que importa un total de 58.387,15,- €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canals, 19 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

